

CONTRATO DE COMPRAVENTA
EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A.
(MPRESOS PRESTSERV S.A.)

Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

N° INT JPT – 0678-2016 (AS-1019)

En Santiago, a 12 de agosto de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña ORIELE ROSSEL CARRILLO, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" por una parte y por la otra EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A., RUT 95.096.000-0, representada por don JONATHAN URRRA VILLANUEVA, cédula de identidad 9.908.119-8 y don MARCOS CIFUENTES GALLARDO, cédula de identidad N° 8.840.244-8, ambos domiciliados en Chiloé N° 1574, Santiago, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido solicitada al vendedor.

SEGUNDA: Por este acto, el vendedor, IMPRESOS PRESTSERV S.A., vende, cede y transfiere a la compradora "Integra", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$17.073.220-** (diecisiete millones setenta y tres mil doscientos veinte pesos).

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día 12 de diciembre de 2016. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compra de formularios para proyecto Meta Presidencial". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.



TERCERA: El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTA: La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación, a más tardar el día **12 de septiembre de 2016**. La dirección de entrega deberá ser coordinada con el Jefe de Bodega de Fundación Integra don Mauricio Allendes a través de un correo electrónico dirigido a mallendes@integra.cl con a lo menos 3 días de anticipación.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 20 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA: Integra pagará al vendedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción conforme de los productos por parte de Bodega Central.



De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Sin perjuicio de esto, Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



JONATHAN URRÁ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA NACIONAL DE
SERVICIOS Y COMERCIO S.A.



MARCOS CIFUENTES GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA NACIONAL DE
SERVICIOS Y COMERCIO S.A.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1019 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 95.096.000-0 IMPRESOS PRESTSERV S.A.

| Código Producto | Descripción Producto | Unidad Medida | Cantidad | Costo Unitario | Total |
|--|--------------------------------|---------------|----------|----------------|-----------------|
| 11FOR042176 | FICHA DE MATRICULA 2016 | BLC | 6.454 | 660,00 | 4.259.640,00 |
| Observación : BLOCKS DE 12/2, FORMATO 44X33 IMPRESOS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO, ORIGINAL BLANCO Y COPIA COLOR AMARILLO, CON BASE DE CARTULINA 235 GR. Y TAPA EN BOND 80 GR. SIN IMPRESION. | | | | | |
| Fecha Entrega: | | Cantidad: | | | |
| 2016/09/12 | | 6.454 | | | |
| 11FOR042177 | FICHA DE INSCRIPCION 2016 | BLC | 7.464 | 1.236,00 | 9.225.504,00 |
| Observación : CLOCKS DE 12/2 FORMATO 22X33, IMPRESOS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO, ORIGINAL EN BLANCO - COPIA EN COLOR AMARILLO, CON BASE DE CARTULINA 250 GR. Y TAPA EN BOND 80 GR. SIN IMPRESION. | | | | | |
| Fecha Entrega: | | Cantidad: | | | |
| 2016/09/12 | | 7.464 | | | |
| 11FOR042178 | MANUAL DE AUTOAPRENDIZAJE 2016 | UND | 1.850 | 466,00 | 862.100,00 |
| Observación : FORMATO 21,5X28 CERRADO, CON TAPAS IMPRESAS A 4/0 COLOR + BARNIZ EN CARTULINA REV. BLANCO 250 GR. INTERIOR 24 PAGINAS IMPRESAS A 2/2 COLORES EN BOND 80 GR. ENCUADERNACION DOS CORCHETES. | | | | | |
| Fecha Entrega: | | Cantidad: | | | |
| 2016/09/12 | | 1.850 | | | |
| | | | | Neto | : 14.347.244,00 |
| | | | | IVA | : 2.725.976,00 |
| | | | | Total | : 17.073.220,00 |


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRA

